



H. Ayuntamiento Constitucional del  
Municipio de Rincón de Romos, Ags.

**ACTA No. 024**  
**DE LA XII REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en los Artículos 26, Fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, y Artículos 23, 50, 53, Fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, El Presidente Municipal, Ing. Héctor Castorena Esparza, y los Regidores: C.P. Felipe de Jesús Luévano Ruvalcaba, Mtra. Jazmín Ovalle Méndez, Mtro. Carlos Contreras Reyes, Lic. Nora Nayeli Romero Hernández, C.P. Luz Adriana Castañeda de Velasco, C. Juan Francisco Zamarripa Velázquez, C. Israel García García, C.P. Sonia Hornedo Guerra y la Síndico Procurador Mtra. Alma Guadalupe Zapata Castorena. Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2021-2024, se reúnen con el fin de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

---

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Solicitud de dispensa de la lectura del Acta de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 10 de septiembre de 2024.
- V.- Análisis y en su caso aceptación de tasa cero de obligaciones y derechos municipales, en materia de Desarrollo Urbano a favor del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, para los predios de su propiedad denominados: La Santa Cruz y Villa Seguridad donde se pretende desarrollar "La Arbolada" dentro de la Cabecera Municipal.
- VI.- Análisis y en su caso aceptación de permuta de obligaciones y derechos municipales de obras de urbanización a favor de SERVICIOS INMOBILIARIOS CONSAL, S. A. DE C. V. a cambio de la obra de reubicación de la red de distribución de agua potable propiedad del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS) que se encuentra dentro de la manzana 1 del desarrollo habitacional denominado "Linda Vista 1ª Sección" ubicado en la Delegación de Pabellón de Hidalgo.
- VII.- Análisis y en su caso aceptación de permuta, de un inmueble a favor del H. Ayuntamiento, de 600 m<sup>2</sup> adicionales a la superficie de donación que establece el Código urbano para el Estado de Aguascalientes, para los fraccionamientos tipo especial "INDUSTRIAL-COMERCIAL" de obligaciones y derechos municipales por concepto de constancia de Compatibilidad Urbanística, para el predio identificado con la cuenta catastral 07-000-99-0010-536-000.
- VIII.- Autorización de solicitudes de Licencias Reglamentadas.
- IX.- Autorización de cambios de giro de Licencias Reglamentadas.
- X.- Autorización de cancelación y reasignación de licencias reglamentadas.
- XI.- Solicitud para declarar los patios del Palacio Municipal, como recinto oficial para celebrar la Sesión Solemne de Cabildo, en la que el Presidente Municipal, Ing. Héctor Castorena Esparza, rendirá el Tercer Informe de Gobierno. Lo anterior con fundamento en el Artículo 13 del Reglamento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes.

ISRAEL GARCIA GARCIA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- XII.-** Solicitud por parte del Dr. Erick Muro Sánchez, Presidente Municipal electo, para declarar el Gimnasio Calpulalpan, para declarar como recinto oficial para celebrar la Sesión Solemne de Cabildo, de la toma de protesta de la Administración 2024-2027. Lo anterior con fundamento en el Artículo 13 del Reglamento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes.
- XIII.-** Clausura de la Sesión

**PUNTO NÚMERO I.** – En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, inicia la sesión con el pase de lista e informa que se encuentran presentes diez integrantes del cuerpo de Gobierno. Por lo que se cuenta con el quórum legal para instalar los trabajos de la sesión.

**PUNTO NÚMERO II.** – El Presidente Municipal Ing. Héctor Castorena Esparza, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las quince horas, con veintidós minutos, del día doce de septiembre del año dos mil veinticuatro.

**PUNTO NÚMERO III.** – En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, invita al Honorable Cuerpo Colegiado, que se pronuncie de manera económica, si es de aprobarse el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 11 de septiembre del año en curso, con número de oficio 3304. Lo cual resulta aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

**PUNTO NÚMERO IV.** – Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, solicita a los Regidores presentes dispensa de la lectura del Acta No. 023, de la novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 10 de septiembre de 2024, en virtud que ya es de su conocimiento, para tal efecto pide manifiesten su aprobación de manera económica levantando la mano. Lo cual resulta aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

**PUNTO NÚMERO V.-** Para el desahogo del quinto punto del orden del día, referente al análisis y en su caso aceptación de tasa cero de obligaciones y derechos municipales, en materia de Desarrollo Urbano a favor del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, para los predios de su propiedad denominados: La Santa Cruz y Villa Seguridad, donde se pretende desarrollar "La Arbolada" dentro de la Cabecera Municipal. El Lic. René Jonathan Hernández Gaytán Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, otorga el uso de la voz al Director de Planeación y Desarrollo Urbano Lic. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, para que explique a los Ediles la información que guarda este tema. Éste a su vez informa que Dentro de las políticas públicas que se están aplicando en el estado de Aguascalientes por conducto de las Secretarías Estatales de la actual administración estatal, en materia de vivienda se tienen programadas aproximadamente 6,000 viviendas de interés social, esto para ayudar a la población de menos recurso y/o que no cuenten con algún tipo de financiamiento de carácter gubernamental, llámese INFONAVIT, FOVISSSTE, entre otros. Es por eso que, para el municipio de Rincón de Romos, se pretenden desarrollar 600 viviendas, en dos inmuebles propiedad del IVSOP los cuales serán donde se desarrollarán los

ISRAEL GARCIA GARCIA

proyectos: **La Santa Cruz y Villas Seguridad donde ahora se pretende desarrollar "La Arbolada" dentro de la Cabecera Municipal.**

Agrega el Lic. Díaz de León que actualmente la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, en el artículo 25 fracción b) considera diferentes tramites en materia de desarrollo urbano como Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística y Alineamiento, subdivisiones, constancias de número oficial y las licencias de construcción, ampliación, remodelación y/o demolición, así como del pago correspondiente a la carta de terminación de obra, en tasa cero para las dependencias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, por eso por parte del IVSOP solicitan a este municipio el apoyo para que todo lo correspondiente a los procesos y trámites administrativos en materia de Desarrollo Urbano y Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para la autorización de un fraccionamiento o condominio habitacional se condonen en tasa cero, y las demás unidades administrativas municipales que pudiesen tener algún tramite para el proceso de autorización

Al término de la explicación y aclaradas las dudas de los Ediles, por el propio Lic. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Ing. Héctor Castorena Esparza, y da instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUÉVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	X		
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	X		
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	X		
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ	X		
C. ISRAEL GARCÍA GARCÍA	X		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	X		
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE **ES APROBADO POR LA UNANIMIDAD DE LOS EDILES**, LA ACEPTACIÓN DE TASA CERO DE OBLIGACIONES Y DERECHOS MUNICIPALES, EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA LOS PREDIOS DE SU PROPIEDAD DENOMINADOS: LA SANTA CRUZ Y VILLA SEGURIDAD DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR "LA ARBOLADA" DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL. SIEMPRE QUE LOS REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS HABITACIONALES EN MATERIA DE AUTORIZACIONES, FACTIBILIDADES Y DEMÁS QUE REQUIERA CONFORME A LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SIEMPRE Y CUANDO EL PREDIO A DESARROLLAR SEA PROPIEDAD DEL IVSOP Y EL PROMOVENTE O DESARROLLADOR SEA EL IVSOP DE LO CONTRARIO DEBERÁ DE REALIZAR Y PAGAR LOS TRAMITES CONFORME A LA LEY DE INGRESOS APLICABLE SEGÚN EL EJERCICIO FISCAL.

ISRAEL GARCIA GARCIA

ASÍ MISMO, Y POR LO ANTERIOR NO SE EXIME AL IVSOP DE REALIZAR LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE FACTIBILIDADES SEGÚN SE REQUIERAN.

**PUNTO NÚMERO VI.-** Para el desahogo del sexto punto del orden del día, referente al Análisis y en su caso aceptación de permuta de obligaciones y derechos municipales de obras de urbanización a favor de SERVICIOS INMOBILIARIOS CONSAL, S. A. DE C. V. a cambio de la obra de reubicación de la red de distribución de agua potable propiedad del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS) que se encuentra dentro de la manzana 1 del desarrollo habitacional denominado "Linda Vista 1ª Sección" ubicado en la Delegación de Pabellón de Hidalgo. El Lic. René Jonathan Hernández Gaytán Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, otorga el uso de la voz al Director de Planeación y Desarrollo Urbano Lic. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, para que explique a los Ediles sobre este punto. Argumenta el Lic. Díaz de León Gutiérrez que la empresa Servicios Inmobiliarios Consal S.A. de C.V. es la empresa desarrolladora de un fraccionamiento en la comunidad de Pabellón de Hidalgo; misma empresa que ayudo a los temas de señalética para la delegación. Una vez comenzados los trabajos por parte de la empresa para la obra civil referente a la urbanización y creación de plataformas y todo lo conducente para el desarrollo.

Una vez comenzados los trabajos se encontró que dentro de predio existía una red de agua potable principal de las instalaciones del OOAPAS que va del tanque elevado a la comunidad, por lo que realizaron los trabajos con el visto bueno del Organismo para cancelación de la red y creación de red nueva que pasa por la colindancia norte Vialidad del desarrollo.

En este sentido el OOAPAS mediante oficio 131 de fecha 24 de mayo de 2024 se dio el visto bueno para que la empresa desarrolle las correspondientes para que la infraestructura de agua potable quede funcionando para la comunidad de Pabellón de Hidalgo a cambio de algunos trámites administrativos.

Derivado de esto se solicitó el apoyo por parte de la misma empresa la condonación de la licencia de obras de urbanización, así como el pago de la supervisión de esta, esto en materia de Desarrollo Urbano con un valor de \$37,795.21 (Treinta y siete mil setecientos noventa y cinco pesos 21/100), toda vez que la obra que se realizo tiene fue por costeadada por la empresa Servicios Inmobiliarios Consal S.A. de C.V.

Al término de la explicación y aclaradas las dudas de los Ediles, por el propio Director de planeación, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Ing. Héctor Castorena Esparza, y da instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUÉVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	X		
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	X		
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	X		
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ	X		

ISRAEL GARCIA GARCIA

C. ISRAEL GARCÍA GARCÍA	X		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	X		
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE **ES APROBADO POR LA UNANIMIDAD DE LOS EDILES**, LA PERMUTA DE OBLIGACIONES Y DERECHOS MUNICIPALES DE OBRAS DE URBANIZACIÓN A FAVOR DE SERVICIOS INMOBILIARIOS CONSAL, S. A. DE C. V. A CAMBIO DE LA OBRA DE REUBICACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PROPIEDAD DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (OOAPAS) QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA MANZANA 1 DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO "LINDA VISTA 1ª SECCIÓN" UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE PABELLÓN DE HIDALGO.

**PUNTO NÚMERO VII.-** Para el desahogo del séptimo punto del orden del día, referente al Análisis y en su caso aceptación de permuta, de un inmueble a favor del H. Ayuntamiento, de 600 m2 adicionales a la superficie de donación que establece el Código urbano para el Estado de Aguascalientes, para los fraccionamientos tipo especial "INDUSTRIAL-COMERCIAL" de obligaciones y derechos municipales por concepto de constancia de Compatibilidad Urbanística, para el predio identificado con la cuenta catastral 07-000-99-0010-536-000. El Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, otorga el uso de la voz al Director de Planeación y Desarrollo Urbano Lic. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, quien a su vez explica a los Ediles que Para el crecimiento del municipio de Rincón de Romos, dentro de las inversiones como polo de desarrollo este municipio está buscando atraer inversión industrial y de manufactura, eso por eso que se está buscando que Rincón de Romos, como parte importante de la zona norte del estado de Aguascalientes pretende desarrollar las zonas industriales para la oferta de espacios para la construcción y ocupación de las mismas.

Dentro del crecimiento educativo, se sabe que Rincón tendrá un gran auge con la consolidación de equipamientos medio superior y superior, es por eso que se pretende dar ahora el apoyo para que los desarrollos industriales de instalen en Rincón de Romos, Ags.

Por lo anterior la empresa **PUNTO HÁBITAT S.A. de C.V.** tiene un predio con la cuenta catastral **07-000-99-0010-536-000** con una superficie de escrituras de 302,087.00 m2 y según levantamiento topográfico catastral F-678/2024 de 294,373.53 m2 de los cuales pretende desarrollar en una primer parte 184,188.55 m2 y dejar el resto como zona de reserva.

Lo que se pretende desarrollar es un Condominio Industrial con un total de 114 predios industriales y 1 comercial. Para iniciar los procesos de autorización para este desarrollo conforme lo señala el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, es el requisito indispensable para comenzar este proceso contar con el trámite de Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística con uso de suelo Industrial.

Es por lo que la empresa **PUNTO HÁBITAT S.A. de C.V** solicita a este H, Ayuntamiento el pago en especie de este trámite, haciendo la propuesta que adicionalmente al área de donación que deberá de otorgar conforme a los requerimientos del Código Urbano, un predio adicional de 600.00 m2 con uso industrial el cual será escriturado a favor del municipio para los fines que requiera, esto toda vez que para realizar el pago del uso de suelo, actualmente se está llevando

ISRAEL GARCIA GARCIA

*Sonia Hornedo Guerra*

*Alma Guadalupe Zapata Castorena*

*René Jonathan Hernández Gaytán*

el proceso de integración de expediente ante las de más dependencias estatales y federales, quedando solo la entrega del Trámite de Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, y aceptando esta permuta ayudarían al proceso de autorización y a la inversión que se pretende desarrollar en Rincón de Romos.

Al término de la explicación y aclaradas las dudas de los Ediles, por la propio Lic. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Ing. Héctor Castorena Esparza, y da instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUÉVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	X		
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	X		
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	X		
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ	X		
C. ISRAEL GARCÍA GARCÍA	X		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	X		
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE **ES APROBADO POR LA UNANIMIDAD DE LOS EDILES**, ANÁLISIS Y EN SU CASO ACEPTACIÓN DE PERMUTA, DE UN INMUEBLE A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS, AGS. CON UNA SUPERFICIE DE 600 M2 ADICIONALES A LA SUPERFICIE DE DONACIÓN, QUE ESTABLECE EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA LOS FRACCIONAMIENTOS TIPO ESPECIAL "INDUSTRIAL-COMERCIAL" DE OBLIGACIONES Y DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE CONSTANCIA DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA, PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON LA CUENTA CATASTRAL 07-000-99-0010-536-000. BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONANTES:

- EL DESARROLLADOR DEBERÁ DE ESCRITURAR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, EL PREDIO ADICIONAL AL ÁREA DE DONACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 600 M2, EL CUAL DEBERÁ DE SER CONTIGUO AL PREDIO DE DONACIÓN
- CONTARÁ CON UN PLAZO IGUAL A LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA (3 AÑOS) PARA LLEVAR A BIEN LA AUTORIZACIÓN DEL CONDOMINIO INDUSTRIAL, DE LO CONTRARIO DEBERÁ DE PAGAR AL MUNICIPIO EL USO DE SUELO ACTUALIZADO A LOS VALORES SEGÚN LEY DE INGRESOS UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO.
- DE NO PAGAR EL USO DE SUELO CONCLUIDO EL PLAZO, SE PROCEDERÁ HACER LAS CANCELACIONES DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE HAYA REALIZADO EN EL MUNICIPIO.
- SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO OTORGAR LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA CON USO INDUSTRIAL AL INMUEBLE DE LA CUENTA CATASTRAL 07000990010536000.

ISRAEL GARCIA GARCIA

**PUNTO NÚMERO VIII.-** Para el desahogo del octavo punto del orden del día, referente al Autorización de solicitudes de Licencias Reglamentadas. El Lic. René Jonathan Hernández Gaytán Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, otorga el uso de la voz al Regidor Carlos Contreras Reyes, Presidente de la Comisión de Licencias Comerciales, Reglamentadas Servicios y Espectáculos Públicos, quien informa a los Ediles que se recibieron dieciséis solicitudes de Ciudadanos del municipio, para adquirir Licencias reglamentadas, las cuales se han analizado a detalle y se mencionan a continuación:

NOMBRE DEL SOLICITANTE	GIRO SOLICITADO	OBSERVACIONES
SANDI JUDITH MURILLO PADILLA	VENTA DE CERVEZA PARA CONSUMO INMEDIATO CON ALIMENTOS O BOTANAS	SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$4,325.90
MARVELI VALADEZ FRANCO	VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA EN TIENDAS DE ABARROTOS	SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$1,698.50
ANA GRISELDA RAMÍREZ CALDERÓN	VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR	SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$4,202.30
ARTEMIO HERNÁNDEZ AGUILAR	VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR	SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$4,202.30
LUIS MANUEL AGUILAR GONZÁLEZ	VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA EN TIENDAS DE ABARROTOS	SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$1,698.50
JESÚS ADRIÁN LUCIO CASTORENA	MERENDERO BAR	SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$6,371.30
MAYELA FABIOLA GALLEGOS VILLALOBOS	VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA EN TIENDAS DE ABARROTOS	SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10%

ISRAEL GARCIA GARCIA

		DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$1,698.50
MA. DEL CARMEN ORTIZ VITAL	VENTA DE CERVEZA PARA CONSUMO INMEDIATO CON ALIMENTOS O BOTANAS	SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$4,325.90
ELIZABETH GALLEGOS ESPARZA	VENTA DE CERVEZA PARA CONSUMO INMEDIATO CON ALIMENTOS O BOTANAS	SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$4,325.90
MARTIN CASTORENA CONTRERAS	RESTAURANTE BAR	SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$ 6,371.30
MARIO SUTTI ARIAS	RESTAURANTE BAR	SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$ 6,371.30
MA. ELENA CARMONA PÉREZ	VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR	SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$ 4,202.30
LILIANA MUÑOZ GUERRERO	MERENDERO BAR	SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$ 6,371.30
CARLOS URIEL BUENROSTRO DELGADO	MERENDERO BAR	SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$ 6,371.30
DORA FABIOLA ROMO VELOZ	VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR	SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10%

ISRAEL GARCIA GARCIA



		DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$4,202.30
BRENDA JUDITH MACIAS BUENROSTRO	VENTA DE CERVEZA PARA CONSUMO INMEDIATO CON ALIMENTOS O BOTANAS	SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$4,325.90
GABRIELA CALVILLO RODRÍGUEZ	VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR	SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$4,202.30
VÍCTOR ARTURO ROMO DE LA CRUZ	VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR	SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$4,202.30
SILVIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR	SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$4,202.30
ADALÍ GONZÁLEZ REYES	VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR	SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$4,202.30
JUAN JOSÉ PÉREZ GUILLEN	VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR	SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$4,202.30
LESLY JANETH ROLDAN ESPARZA	VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR	SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$4,202.30
ELIZABETH ORTIZ RUIZ	VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR	SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$4,202.30

ISRAEL GARCIA GARCIA

*Sanjoseph S.*

*mg*

*ML*

MARÍA MONSERRAT GUILLEN RODRÍGUEZ	VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR	SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$4,202.30
JULIETA MARICELA VALTIERRA CALVILLO	VENTA DE CERVEZA PARA CONSUMO INMEDIATO CON ALIMENTOS O BOTANAS	SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$4,325.90
JOSÉ DANYLO SÁNCHEZ QUEZADA	VENTA DE CERVEZA PARA CONSUMO INMEDIATO CON ALIMENTOS O BOTANAS	SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$4,325.90
ALONDRA TOVAR PRIETO	MERENDERO BAR	SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$ 6,371.30

Al término de la explicación y aclaradas las dudas de los Ediles, por el propio Regidor Carlos Contreras Reyes, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Ing. Héctor Castorena Esparza, y da instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUÉVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	X		
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	X		
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	X		
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ	X		
C. ISRAEL GARCÍA GARCÍA	X		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	X		
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE **ES APROBADO POR LA UNANIMIDAD DE LOS EDILES**, LA AUTORIZACIÓN DE SOLICITUDES DE LICENCIAS REGLAMENTADAS, SEGÚN SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1.- SE AUTORIZA A LA **C. SANDI JUDITH MURILLO PADILLA**, EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA LA VENTA DE CERVEZA PARA CONSUMO INMEDIATO CON ALIMENTOS O BOTANAS, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS,

ISRAEL GARCÍA GARCÍA

Sonia Hornedo Guerra

*[Handwritten signature]*

AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$4,325.90 (CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 90/100 M. N.).

2.- SE AUTORIZA A LA **C. MARVELI VALADEZ FRANCO**, EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA LA VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA EN TIENDAS DE ABARROTES, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$1,698.50 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M. N.)

3.- SE AUTORIZA A LA **C. ANA GRISELDA RAMÍREZ CALDERÓN**, EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA LA VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$ 4,202.30 (CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 30/100 M. N.).

4.- SE AUTORIZA AL **C. ARTEMIO AGUILAR HERNÁNDEZ**, EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA LA VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$ 4,202.30 (CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 30/100 M. N.).

5.- SE AUTORIZA AL **C. LUIS MANUEL AGUILAR GONZÁLEZ**, EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA LA VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA EN TIENDAS DE ABARROTES, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$1,698.50 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M. N.)

6.- SE AUTORIZA AL **C. JESÚS ADRIÁN LUCIO CASTORENA**, EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA MERENDERO BAR, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$ 6,371.30 (SEIS MIL TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 30/100 M. N.).

7.- SE AUTORIZA A LA **C. MAYELA FABIOLA GALLEGOS VILLALOBOS**, EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA LA VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA EN TIENDAS DE ABARROTES, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$1,698.50 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M. N.)

ISRAEL GARCIA GARCIA

8.- SE AUTORIZA A LA **C. MA. DEL CARMEN ORTIZ VITAL**, EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA LA VENTA DE CERVEZA PARA CONSUMO INMEDIATO CON ALIMENTOS O BOTANAS, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$4,325.90 (CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 90/100 M. N.).

9.- SE AUTORIZA A LA **C. ELIZABETH GALLEGOS ESPARZA**, EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA LA VENTA DE CERVEZA PARA CONSUMO INMEDIATO CON ALIMENTOS O BOTANAS, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$4,325.90 (CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 90/100 M. N.).

10.- SE AUTORIZA AL **C. MARTIN CASTORENA CONTRERAS**, EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA RESTAURANTE BAR, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$6,371.30 (SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 30/100 M. N.).

11.- SE AUTORIZA AL **C. MARIO SUTTI ARIAS**, EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA RESTAURANTE BAR, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$6,371.30 (SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 30/100 M. N.).

12.- SE AUTORIZA A LA **C. MA. ELENA CARMONA PÉREZ**, EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA LA VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$ 4,202.30 (CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 30/100 M. N.).

13.- SE AUTORIZA A LA **C. LILIANA MUÑOZ GUERRERO**, EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA MERENDERO BAR, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$ 6,371.30 (SEIS MIL TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 30/100 M. N.).

14.- SE AUTORIZA AL **C. CARLOS URIEL BUENROSTRO DELGADO**, EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA MERENDERO BAR, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL

ISRAEL GARCIA GARCIA

10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$ 6,371.30 (SEIS MIL TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 30/100 M. N.).

15.- SE AUTORIZA A LA **C. DORA FABIOLA ROMO VELOZ**, EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA LA VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$ 4,202.30 (CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 30/100 M. N.).

16.- SE AUTORIZA A LA **C. BRENDA JUDITH MACIAS BUENROSTRO**, EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA LA VENTA DE CERVEZA PARA CONSUMO INMEDIATO CON ALIMENTOS O BOTANAS, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$4,325.90 (CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 90/100 M. N.).

17.- SE AUTORIZA A LA **C. GABRIELA CALVILLO RODRÍGUEZ**, EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA LA VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$ 4,202.30 (CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 30/100 M. N.).

18.- SE AUTORIZA AL **C. VÍCTOR ARTURO ROMO DE LA CRUZ**, EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA LA VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$ 4,202.30 (CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 30/100 M. N.).

19.- SE AUTORIZA A LA **C. SILVIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA LA VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$ 4,202.30 (CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 30/100 M. N.).

20.- SE AUTORIZA A LA **C. ADALÍ GONZÁLEZ REYES**, EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA LA VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$ 4,202.30 (CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 30/100 M. N.).

ISRAEL GARCIA GARCIA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

21.- SE AUTORIZA AL C. **JUAN JOSÉ PÉREZ GUILLEN**, EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA LA VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$ 4,202.30 (CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 30/100 M. N.).

22.- SE AUTORIZA A LA C. **LESLY JANETH ROLDAN ESPARZA**, EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA LA VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$ 4,202.30 (CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 30/100 M. N.).

23.- SE AUTORIZA A LA C. **ELIZABETH ORTIZ RUIZ**, EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA LA VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$ 4,202.30 (CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 30/100 M. N.).

24.- SE AUTORIZA A LA C. **MARÍA MONSERRAT GUILLEN RODRÍGUEZ**, EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA LA VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$ 4,202.30 (CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 30/100 M. N.).

25.- SE AUTORIZA A LA C. **JULIETA MARICELA VALTIERRA CALVILLO**, EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA LA VENTA DE CERVEZA PARA CONSUMO INMEDIATO CON ALIMENTOS O BOTANAS, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$4,325.90 (CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 90/100 M. N.).

26.- SE AUTORIZA AL C. **JOSÉ DANYLO SÁNCHEZ QUEZADA**, EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA LA VENTA DE CERVEZA PARA CONSUMO INMEDIATO CON ALIMENTOS O BOTANAS, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$4,325.90 (CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 90/100 M. N.).

ISRAEL

GARCIA

GARCIA

*Sonia Roldan E.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

27.- SE AUTORIZA A LA C. ALONDRA TOVAR PRIETO, EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA MERENDERO BAR, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$ 6,371.30 (SEIS MIL TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 30/100 M. N.).

**PUNTO NÚMERO IX.-** Para el desahogo del noveno punto del orden del día, referente a la Autorización de cambios de giro de Licencias Reglamentadas. El Lic. René Jonathan Hernández Gaytán Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, informa que se recibieron en el Departamento de Reglamentos y Licencias dos solicitudes para cambio de giro de Licencias Reglamentadas, lo cual es procedente conforme a lo que marca la Ley de Ingresos 2024, en su Artículo 95 que a la letra dice, "Cuando el Titular de una Licencia Reglamentada solicite el cambio de giro y éste sea concedido por el H. Ayuntamiento, o por la autoridad que tenga la facultad, el titular deberá pagar a la Tesorería Municipal, la diferencia que exista entre la tarifa inicial del giro actual y del nuevo giro otorgado, si no hubiese diferencia a favor del municipio, deberá pagar el 10% del valor del nuevo giro por el trámite", por lo que solicita a los Ediles autorización para realizar dichos cambios, de las personas que a continuación se mencionan:

FOLIO	NOMBRE	GIRO ACTUAL	GIRO SOLICITADO	OBSERVACIONES
0878	RICARDO GARCÍA FLORES	VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR CON UN VALOR DE \$ 42,023	VENTA DE CERVEZA PARA CONSUMO INMEDIATO CON ALIMENTOS O BOTANAS CON UN VALOR DE \$ 43,259	PAGARA LA DIFERENCIA DE ACUERDO AL ARTICULO 95 LA CANTIDAD DE \$ 1,236.00
0969	GLORIA BÁEZ ARENAS	VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR CON UN VALOR DE \$ 42,023	VENTA DE CERVEZA PARA CONSUMO INMEDIATO CON ALIMENTOS O BOTANAS CON UN VALOR DE \$ 43,259	PAGARA LA DIFERENCIA DE ACUERDO AL ARTICULO 95 LA CANTIDAD DE \$ 1,236.00

Al término de la presentación y aclaradas las dudas de los Ediles por el propio Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Ing. Héctor Castorena Esparza, para preguntar a los presentes si desean manifestarse al respecto de este tema. No habiendo intervención alguna, da instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	X		
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	X		
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	X		
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ	X		
C. ISRAEL GARCIA GARCIA	X		

ISRAEL GARCIA GARCIA

C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	X		
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, LOS CAMBIOS DE GIRO DE LICENCIAS REGLAMENTADAS, COMO A CONTINUACIÓN SE PARTICULARIZAN:

1.- LICENCIA 0878 A NOMBRE DE RICARDO GARCÍA FLORES, CON EL GIRO AUTORIZADO DE VENTA DE CERVEZA PARA CONSUMO INMEDIATO CON ALIMENTOS O BOTANAS CON UN VALOR DE \$ 43,259.00 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.), DEBIENDO PAGAR LA DIFERENCIA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 95 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. LA CANTIDAD DE \$1,236.00 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

2.- LICENCIA 0969 A NOMBRE DE GLORIA BÁEZ ARENAS, CON EL GIRO AUTORIZADO DE VENTA DE CERVEZA PARA CONSUMO INMEDIATO CON ALIMENTOS O BOTANAS CON UN VALOR DE \$ 43,259.00 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.), DEBIENDO PAGAR LA DIFERENCIA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 95 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. LA CANTIDAD DE \$1,236.00 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

PUNTO NÚMERO X.- Para el desahogo del décimo punto del orden del día, referente a la cancelación y reasignación de Licencias Reglamentadas. El Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, explica a los Ediles que después de la revisión hecha a los expedientes de licencias reglamentadas que se habían autorizado con anterioridad, se determinó, cancelar y reasignar las licencias (según fuera el caso), otorgando la consideración de la omisión del pago por derechos que no se realizó en su momento por parte del Ciudadano, ya que la licencias en cuestión no estuvieron en funcionamiento; mismas que a continuación se detallan:

0984	SAMIRA ANAHISDE SÁNCHEZ MARÍN MISMO TITULAR	RESTAURANTE BAR MISMO GIRO	ASIGNADA EL DIA 25/07/2024 EN LA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO ACTA 20
	SAMIRA ANAHISDE SÁNCHEZ MARÍN	RESTAURANTE BAR	ASIGNADA EL DIA 12/09/2024 EN LA XII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN EL ACTA N° 24. SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$6,371.30
0949	ABEL GONZÁLEZ REYES	BAR, CANTINA Y SIMILARES	ASIGNADA EL DIA 12/10/2023 EN LA X SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	CAROLINA REYES DURÓN NUEVO TITULAR	MERENDERO BAR NUEVO GIRO	ASIGNADA EL DIA 12/09/2024 EN LA XII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN EL ACTA N° 24 . SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN

ISRAEL GARCIA GARCIA



			DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$6,371.30
0963	JUAN CARLOS SAUCEDO RODRÍGUEZ	VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR	ASIGNADA EL DIA 25/07/2024 EN LA XI SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO ACTA 20
	SERGIO REYES ÁLVAREZ NUEVO TITULAR	MERENDERO NUEVO GIRO	ASIGNADA EL DIA 12/09/2024 EN LA XII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN EL ACTA N° 24 . SUBSIDIADA DE ACUERDO AL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$6,371.30

Al término de la explicación y aclaradas las dudas de los Ediles por el propio Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Ing. Héctor Castorena Esparza, para preguntar a los presentes si desean manifestarse al respecto de este tema. No habiendo intervención alguna, da instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	X		
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	X		
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	X		
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ	X		
C. ISRAEL GARCIA GARCIA	X		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	X		
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES**, LA CANCELACIÓN Y REASIGNACIÓN DE LICENCIAS REGLAMENTADAS, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

1.- LICENCIA **0984** A NOMBRE DE **SAMIRA ANAHISDE SÁNCHEZ MARÍN**, CON EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA PARA RESTAURANTE BAR, POR LA CANTIDAD DE \$63,713.00 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M. N.), AUTORIZADA CON SUBSIDIO DE ACUERDO CON EL ART. 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS 2024. DEBIENDO PAGAR \$6,371.30 (SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 30/100 M. N.).

2.- LICENCIA **0949** A NOMBRE DE **CAROLINA REYES DURÓN**, EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA MERENDERO BAR, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE

ISRAEL GARCIA GARCIA

ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$ 6,371.30 (SEIS MIL TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 30/100 M. N.).

3.- LICENCIA 0963 A NOMBRE DE **SERGIO REYES ÁLVAREZ**, CON EL GIRO DE LICENCIA REGLAMENTADA PARA MERENDERO BAR, SUBSIDIADA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 8°. TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. PAGARA EL 10% DEL VALOR DE LA LICENCIA QUE ASCIENDE A \$ 6,371.30 (SEIS MIL TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 30/100 M. N.).

**PUNTO NÚMERO XI.-** Para el desahogo del décimo primer punto del orden del día, referente a la Solicitud para declarar los patios del Palacio Municipal, como recinto oficial para celebrar la Sesión Solemne de Cabildo, en la que el Presidente Municipal, Ing. Héctor Castorena Esparza, rendirá el Tercer Informe de Gobierno. Lo anterior con fundamento en el Artículo 13 del Reglamento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes. El Presidente Municipal, Ing. Héctor Castorena Esparza, propone a los Ediles que la Sesión Solemne con motivo del Tercer Informe se lleve a cabo en los patios de la Presidencia Municipal. Por parte de los Ediles no existiendo objeción, ante esta propuesta se procede a someter a votación el punto.

El Presidente Municipal, Ing. Héctor Castorena Esparza, da instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	X		
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	X		
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	X		
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ	X		
C. ISRAEL GARCIA GARCIA	X		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	X		
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE **ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES**, LA SOLICITUD PARA DECLARAR LOS PATIOS DEL PALACIO MUNICIPAL, COMO RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, EN LA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA, RENDIRÁ EL TERCER INFORME DE GOBIERNO.

**PUNTO NÚMERO XII.-** Para el desahogo del décimo segundo punto del orden del día, referente a la solicitud por parte del Dr. Erick Muro Sánchez, Presidente Municipal electo, para declarar el Gimnasio Calpulalpan, recinto oficial para celebrar la Sesión Solemne de Cabildo, de la toma de protesta de la Administración 2024-2027. Lo anterior con fundamento en el Artículo 13 del Reglamento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes. El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. René Jonathan

ISRAEL GARCIA GARCIA

Sonia Hornedo G.

Hernández Gaytán, informa a los Ediles que se recibió en la oficina de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno dicha solicitud. Este a su vez pregunta a los Ediles si tienen alguna objeción ante esta propuesta. No habiendo comentarios al respecto por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento, se procede a someter a votación el punto.

El Presidente Municipal, Ing. Héctor Castorena Esparza, da instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	X		
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	X		
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	X		
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ	X		
C. ISRAEL GARCIA GARCIA	X		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	X		
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE **ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES**, LA SOLICITUD POR PARTE DEL DR. ERICK MURO SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO, PARA DECLARAR EL GIMNASIO CALPULALPAN, RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, DE LA TOMA DE PROTESTA DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

**PUNTO XIII.** Para el desahogo del décimo tercer punto del orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos, del día doce de septiembre del año dos mil veinticuatro. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

----- DAMOS FE -----

  
**ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**C.P. FELIPE DE JESUS LUEVANO RUVALCABA**  
**REGIDOR**

  
**LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ**  
**REGIDORA**

  
**MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES**  
**REGIDOR**

  
**LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ**  
**REGIDORA**

ISRAEL GARCIA GARCIA



  
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO  
REGIDORA

  
C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ  
REGIDOR

ISRAEL GARCIA GARCIA  
C. ISRAEL GARCÍA GARCÍA  
REGIDOR

  
C. P. SONIA HORNEADO GUERRA  
REGIDORA

  
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA  
SINDICO PROCURADOR

  
LIC. RENÉ JONATHAN HERNÁNDEZ GAYTÁN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

